



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

AENA, S.A. (“AENA”), en cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el Consejo de Administración de AENA, celebrado en el día de hoy, se ha adoptado, entre otros, el acuerdo de convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad, para su celebración los días 28 de junio o 29 de junio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el orden del día que se adjunta como Anexo. El anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en los próximos días en los términos previstos en la normativa de aplicación.

Madrid, 24 de mayo de 2016.

AENA, S.A.

Anexo

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 28 y 29 DE JUNIO DE 2016, A LAS 12:00 HORAS EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- Cuarto.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.
- Quinto.** Designación del auditor de cuentas externo para los Ejercicios 2017, 2018 y 2019.
- Sexto.** Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para adaptarlos a nueva normativa aprobada en 2015 que modifica la Ley de Sociedades de Capital.
- 6.1 Artículo 3º relativo a la nacionalidad y domicilio.
- 6.2 Artículo 15º relativo a la convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- 6.3 Artículo 43º relativo a la Comisión de Auditoría
- Séptimo.** Modificación del Artículo 10 del Reglamento de la Junta relativo a la convocatoria de la Junta General de Accionistas para adaptarlo a nueva normativa aprobada en 2015 que modifica la Ley de Sociedades de Capital.
- Octavo.** Votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneración de los consejeros correspondiente al ejercicio 2015.
- Noveno.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.